

Comunidad
de MadridAgencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Expediente: A/SER-017143/2026

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La mesa de contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ha acordado, en la sesión del día 31 de agosto de 2026, solicitar a la empresa **MANANTIAL INTEGRAL, S.L.** que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado:

“Servicio integral de comidas y atención en comedores para los usuarios de los Centros de día Móstoles, Torrejón de Ardoz y Getafe I de la Agencia Madrileña de Atención Social (3 lotes)”

RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

(Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)

- Acreditación de la solvencia técnica o profesional**

Con respecto a la documentación aportada como acreditación de la **solvencia técnica**, MANANTIAL INTEGRAL, S.L. ha presentado un certificado de ejecución de MANANTIAL GESTIÓN S.L.U., empresa perteneciente al mismo grupo empresarial, que no puede ser considerado como acreditación suficiente, puesto que no se corresponde con los supuestos previstos tanto en el artículo 90.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público como en el apartado 8.5 del cuadro características del contrato del PCAP:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Los certificados deberán incluir el objeto de la prestación, el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

En consecuencia, **al no haberse acreditado adecuadamente la solvencia técnica o profesional**, deberá **subsanar** la documentación **aportando nuevos certificados o, a falta de éstos, declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten** haber realizado, durante los tres últimos años, que incluya al menos tres servicios de similares características al objeto del contrato, teniendo como requisito que el importe anual que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución sea igual o superior a:

Lote 1: 68.742,60 euros.

Lote 2: 68.742,60 euros.

Lote 3: 99.325,31 euros.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestion.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277595270064053807567**

En consecuencia, se concede a los citados licitadores **un plazo de tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquel en que se envíe la notificación, siempre que el acto se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, finalizando dicho plazo el viernes 4 de septiembre de 2026 a las 23:59:59 horas, para que puedan subsanar ante la mesa de contratación los defectos u omisiones reseñados, advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición

La documentación se presentará de cualquiera de las formas siguientes.

*-En el **Registro Electrónico General de la Comunidad de Madrid**, dirigido a la División de Contratación Administrativa AMAS (Agencia Madrileña de Atención Social) de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, identificando el expediente para el que se aporta documentación.*

-Accediendo a aportación de documentos a través de la siguiente dirección de internet de la Comunidad de Madrid: <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>

-A través de la Cuenta Digital de la Comunidad de Madrid. Dirección: <https://digital.comunidad.madrid/acceso#!/main>

Madrid, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: RODERO DIAZ JOSE PEDRO
Fecha: 2026.09.01 08:54



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1277595270064053807567**